

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción VIII, 13, 14, 33 y 72 a 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla la articulación de políticas que fomenten el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas sociales y culturales, con el propósito de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente;

Que el desarrollo integral de la juventud necesita de estrategias transversales en las cuales los jóvenes sean sujetos de derechos y actores estratégicos para el desarrollo y prosperidad de nuestro país;

Que el Premio Nacional de la Juventud es el máximo reconocimiento público que hace el Estado a los jóvenes mexicanos cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso en la comunidad;

Que el Premio Nacional de la Juventud se podrá otorgar en dos categorías de edad: A) de 12 años hasta menos de 18 años, y B) de 18 años hasta 29 años, y que en ambas categorías se podrán conceder las distinciones previstas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los Jurados del Premio Nacional de la Juventud 2016 han formulado, mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2016, en las categorías y distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles que se precisan, a los jóvenes mexicanos que a continuación se mencionan:

Categoría de edad A:

Distinción. Logro académico, a: **Fernando Medina Varela**

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: **Eric Valdés Marín**

Distinción. Compromiso social, a: **Claudia Nohemí Núñez Monreal**

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena: Desierta

Distinción. Protección al ambiente, a: **Daniel Chávez Ortiz**

Distinción. Ingenio Emprendedor, a: **Arturo Azael García Ramos**

Distinción. Derechos Humanos, a: **Carlos de Jesús Hernández Quijano**

Distinción. Discapacidad e integración: Desierta

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: **Rafael España de la Garza**

Distinción. Ciencia y Tecnología, a: **Grupo de Robótica PRECB**

- Sandy Carrera Altamirano
- Clara Andrea Alcántara Rosales
- Alan Emanuelle Cruz Carrasco

Categoría de edad B:

Distinción. Logro académico, a: **Tania Eulalia Martínez Cruz**

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: **José Daniel Salceda Velasco**

Distinción. Compromiso social, a: **Areli Rojas León**

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a: **Irma Yolanda Pomol Cahum**

Distinción. Protección al ambiente, a: **CPLANTAE**

- Héctor José Garrido Rosales
- César Asensy Maldonado Monter
- José Luis Ortiz Robles
- José Humberto Ramírez Leyva

Distinción. Ingenio emprendedor, a: **Julio César García Vázquez**

Distinción. Derechos Humanos, a: **Ddeser Chiapas**

- Elthon de Jesús de la Rosa López
- Lorena Gaspar Gaspar
- Lorena López Campos
- María de los Ángeles Salinas López
- Zedxi Magdalena Velázquez Fiallo

Distinción. Discapacidad e integración, a: **Félix Ortiz Carreón**

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: **El México que Queremos**

- Mariana Barragán Torres
- Carlos Rafael Carmona Cárdenas
- Francisco González Ávila
- Mauricio Jiménez Moya
- Jaime Jimmy Revah Peralta
- Jorge Alberto Reyes Flores

Distinción. Ciencia y Tecnología, a: **Guillermo Ulises Ruiz Esparza Herrera**

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del Premio Nacional de la Juventud 2016 tendrá verificativo en el marco del Día Internacional de la Juventud, el día 12 de agosto de 2016, en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.